

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 04 DE JULIO DEL 2005**  
**No. 025-05**

---

En la ciudad de Tena, capital de la provincia de Napo, a los cuatro días del mes de julio del 2005, a las 15H35, previa convocatoria y constatación del quórum legal reglamentario, se instala en Sesión Ordinaria el Concejo Municipal de Tena, bajo la dirección del señor ingeniero Washington Varela Salazar, Alcalde, con la asistencia de los señores Concejales: Néstor Lizardo Arias Zúñiga, Carlos Jesús Guamangate Ayala, Gloria Esthela Lugo López, Bolívar Núñez Luzuriaga, Wilson Gerardo Pozo Cifuentes, Carlos Antonio Ruiz Rivadeneyra y Jorge Nelson Tapuy Shiguango, actúa como Secretario el Titular de la Institución señor Edisson Romo Maroto. Asiste además el doctor Sergio Chacón, en su calidad de Asesor Jurídico de la Municipalidad.

Por Secretaría se da a conocer el Orden del Día, el mismo que está establecido de la siguiente manera:

- 1.- Lectura y aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria del 27 de junio del 2005.
- 2.- Conocimiento de los informes de las Comisiones Permanentes
- 3.- Lectura y tratamiento de comunicaciones.

**PRIMERO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 27 DE JUNIO DEL 2005.**

POR SECRETARÍA se da lectura al acta de la sesión ordinaria del 27 de junio del 2005, la misma que es aprobada por unanimidad sin existir observación alguna.

**SEGUNDO: CONOCIMIENTO DE LOS INFORMES DE LAS COMISIONES PERMANENTES.**

POR SECRETARÍA se da lectura a los siguientes informes de las Comisiones Permanentes:

- 1.- Informe de la Comisión Permanente de Administración y Finanzas, de la sesión del 27 de junio del 2005, en la cual se ha tratado como único punto, el análisis del informe presentado por la Procuraduría Síndica, respecto al pedido del Sindicato Único de Obreros del Municipio de Tena, para que el nuevo Contrato Colectivo se lo suscriba a través de una Ordenanza.

EL SEÑOR ALCALDE indica que parece que existe una contradicción porque dice que no se apruebe, pero se da un plazo para buscar el financiamiento.

EL SEÑOR CONCEJAL NESTOR ARIAS aclara que lo que dice es que no se apruebe pero mediante una Ordenanza, porque no procede de acuerdo al criterio jurídico, lo que se debe hacer es buscar un camino porque existe la oferta hecha a favor de los trabajadores.

EL SEÑOR ALCALDE manifiesta que entonces se debe buscar el presupuesto respectivo, y la información enviar al señor Procurador General del Estado, indicándole que está financiada la propuesta, a fin de que no caer en aspectos legales.

EL SEÑOR ASESOR JURÍDICO explica que se debe seguir el procedimiento que está previsto en la Ley de Servicio Civil y Carrera Administrativa y Unificación Salarial, el mismo que dice que se deberá contar previo la firma de un contrato colectivo, con el pronunciamiento del Procurador General del Estado, so pena de ser destituido la autoridad que suscriba el contrato, el mismo no tendrá ningún valor, además anteriormente se firmó un contrato colectivo sin ninguna autorización pero porque el inspector del trabajo no tenía ninguna observación al respecto, pero en el mes de noviembre el Ministerio de Trabajo le notificó terminantemente, indicándole que se debe atener a las consecuencias si es que continúa suscribiendo contratos colectivos sin el dictamen del Ministerio de Finanzas y el Procurador General del Estado, por eso el Inspector ya no firma ningún contrato solo revisa la documentación, pero así existiera la buena voluntad del señor Alcalde de firmar el contrato colectivo el Inspector no lo va avalizar.

LA SEÑORA CONCEJALA GLORIA LUGO expresa que a más de eso si se firmaría así, las consecuencias serían posteriores.

EL SEÑOR CONCEJAL NESTOR ARIAS hace conocer que en la reunión de la Comisión estuvieron presentes los representantes del Sindicato, el Procurador Síndico y el Director Financiero, allí se analizó el informe del Dr. Vivanco, negándose este pedido de hacerlo a través de una Ordenanza, y se busco otra posibilidad, incluso de un dinero de aproximadamente 30 mil dólares de la nueva Ordenanza para financiar, pero había que buscar la diferencia, los trabajadores comprendieron esto, pero el compromiso es buscar este financiamiento.

EL SEÑOR ALCALDE indica que se dispondrá buscar el financiamiento y que se envíe inmediatamente para el pronunciamiento del Procurador General del Estado.

EL SEÑOR CONCEJAL WILSON POZO señala que está claro lo que ha dicho el señor Asesor Jurídico, por lo que debe procederse con ese paso inevitable y que se comunique a los señores trabajadores de que no es problema o falta de voluntad del señor Alcalde o de los señores Concejales y hacerles entender esto porque en una conversación informal que se ha tenido con ellos, se nota el malestar y están topando el tema del paro.

EL SEÑOR ALCALDE expone que se les comunicará indicándoles que se está buscando el financiamiento y que se esperará el pronunciamiento del Procurador para dar paso al pedido de ellos.

EL SEÑOR CONCEJAL BOLÍVAR NÚÑEZ pregunta cuál es el pronunciamiento del Director Financiero porque según él supuestamente en la reforma se puede incrementar el monto para pagar a los trabajadores.

EL SEÑOR CONCEJAL NESTOR ARIAS indica que había dualidad en la información y eso molestó porque parece que los Concejales son los que se oponen a estas alzas, por eso hubo que buscarle al Dr. Vivanco, porque a los Concejales les dice no se puede y a los trabajadores les dice que es el Concejo el que no quiere colaborar, lo mismo el Director Financiero, pero en la reunión conjunta se explicó como es todo.

Sin más criterios el Concejo por unanimidad y

**CONSIDERANDO: El Informe de la Comisión Permanente de Administración y Finanzas, de la sesión del 27 de junio del 2005, en la cual se ha procedido al análisis del pronunciamiento jurídico presentado por la Procuraduría Síndica, respecto al pedido del Sindicato Único de Obreros del Municipio de Tena, para que el nuevo Contrato Colectivo y sus incrementos se los suscriba a través de una Ordenanza,**

**RESUELVE: Por cuanto las disposiciones legales no permiten la firma del Décimo Primer Contrato Colectivo a través de una Ordenanza, disponer al Director Financiero que en el plazo de 15 días, ubique el financiamiento respectivo para cubrir el Décimo Contrato Colectivo a favor del Sindicato Único de Obreros del Municipio de Tena y se remita esta información de manera urgente, al señor Procurador General del Estado, para su sanción, de conformidad a lo que señala la Tercera Disposición Transitoria de la Ley Orgánica de Servicio Civil y Carrera Administrativa, a fin de proceder a la firma del referido documento.**

2. Informe de la Comisión Permanente de Obras Públicas y Desarrollo Local de la sesión del 27 de junio del 2005, en donde se han tratado los siguientes puntos:

- a) Análisis del informe presentado por la Comisaría Municipal sobre la solicitud presentada por el señor Pablo Salazar para la adjudicación de un lote de terreno en el Cementerio Municipal, para la construcción de un mausoleo familiar.

El Concejo por unanimidad y

**CONSIDERANDO:** El Informe de la Comisión Permanente de Obras Públicas y Desarrollo Local de la sesión del 27 de junio del 2005 y el oficio No. 0127 del 14 de junio del 2005, suscrito por el señor Shúber Castro, Comisario Municipal, en referencia a la solicitud presentada por el señor Pablo Salazar, quien solicita un área de terreno en el Cementerio Municipal para destinarlo a mausoleo familiar,

**RESUELVE:** Solicitar a la Dirección de Planificación y a la Jefatura de Avalúos y Catastros de la Institución, emitan el informe respectivo y se proceda posteriormente a los correspondientes trámites de adjudicación.

- b) Análisis de la solicitud de adjudicación de un lote de terreno, presentado por la Asociación de Mujeres “El Progreso”.

El Concejo por unanimidad y

**CONSIDERANDO:** El Informe de la Comisión Permanente de Obras Públicas y Desarrollo Local de la sesión del 27 de junio del 2005 y el oficio sin número del 17 de junio del año en curso, suscrito por la señora Lidia Romero, Presidenta de la Asociación de Mujeres “El Progreso”, quien solicita la adjudicación de un lote de terreno de propiedad municipal ubicado al final del barrio Jiménez,

**RESUELVE:** Remitir dicho pedido a la Dirección de Planificación y a la Jefatura de Avalúos y Catastros, a fin de que emitan los correspondientes informes.

- c) Conocimiento del recurso de apelación interpuesto por el señor Víctor Camilo Rivadeneyra Andi, a la resolución adoptada por el Comisario de Construcciones, encargado.

El Concejo por unanimidad y

**CONSIDERANDO:** El Informe de la Comisión Permanente de Obras Públicas y Desarrollo Local de la sesión del 27 de junio del 2005 y el memorando No. 15 DP CC del 16 de junio del 2005, presentado por el economista Efraín Moreno, Comisario de Construcciones (E), quien informa sobre el recurso de apelación interpuesto por el señor Víctor Camilo Rivadeneyra Andi,

**RESUELVE:** 1. Admitir a trámite el recurso de apelación interpuesto por el señor Víctor Camilo Rivadeneyra Andi.

2. Ratificar lo resuelto por el señor Comisario de Construcciones, en razón de que no es competencia de la Municipalidad, resolver asuntos relacionados con actos posesorios, hechos que son de potestad exclusiva de la justicia ordinaria.
3. Por cuanto el Recurso de Apelación interpuesto es descomedido y contiene términos ofensivos en contra de un Funcionario de la Administración Municipal, llamar la atención a los abogados patrocinadores y devolver dicha petición dejando copia certificada en el expediente respectivo.

d) Análisis del informe presentado por la Jefatura de Avalúos y Catastros sobre el pedido de exoneración de impuestos por escrituración, planteado por la Asociación Centro Poblado San Carlos.

El Concejo por unanimidad y

**CONSIDERANDO:** El Informe de la Comisión Permanente de Obras Públicas y Desarrollo Local de la sesión del 27 de junio del 2005 y el oficio No. 013 JAC del 28 de abril del 2005, suscrito por el señor Kennedy Otero Llori, Jefe de Avalúos y Catastros de la Municipalidad, quien presenta el informe sobre el pedido de exoneración de impuestos por escrituración solicitado por la Asociación Centro Poblado San Carlos,

**RESUELVE:** Nombrar una comisión para que en coordinación con la Dirección de Planificación, realicen la constatación física del área y emitan el respectivo informe; y, disponer a las dependencias municipales respectivas, den estricto cumplimiento a las ordenanzas que se encuentran vigentes.

### ***TERCERO: LECTURA Y TRATAMIENTO DE COMUNICACIONES***

POR SECRETARÍA se da lectura a las siguientes comunicaciones:

- 1.- Memorando No. 154 DP del 10 de junio del 2005, suscrito por el arquitecto Javier Espín, Director de Planificación de la Municipalidad, quien informa que el señor Luis Alfredo López Miller, incumplió con las ordenanzas municipales al realizar edificaciones en áreas de uso y protección ecológica en el Estero de Paushiyacu, habiéndose solicitado la suspensión de construcción por parte de la Comisaría Municipal; y, con respecto al pedido de venta de una faja de terreno para la construcción de una piscina y otros servicios, debe respetarse lo señalado en el Art. 43 de la Ordenanza de Reglamentación Urbana, toda vez que existe el proyecto de recuperación de las riberas de los ríos y esteros de la ciudad de Tena.

EL SEÑOR CONCEJAL CARLOS RUIZ hace conocer que varios Concejales, realizaron una inspección y se constató la construcción de una piscina prácticamente al borde del Estero Paushiyacu, en la entrada a SOCOPRON. Toda la construcción se hizo premeditadamente, es decir sabían que ese lugar que está fuera de sus terrenos, iba la piscina, el jacuzzi, entonces no está bien y no es casualidad de que primero se construya y después se pida permiso. Hay que respetar las leyes, porque se está tratando de establecer lo que determina el Concejo, caso contrario si se autoriza a uno todo el mundo exigirá que se les permita construir en estos sectores o seguir invadiendo. Hay que recuperar las quebradas, los ríos. Agrega que además tiene alternativas el propietario de construir en el frente de su propiedad que tiene espacio.

EL SEÑOR CONCEJAL WILSON POZO indica que su posición es diferente. Hay un proceso de aprobación de planos por lo que no se podría pensar en regeneración toda vez que es un pedacito de una cuadra, todas las áreas están vendidas, edificadas. Cualquier decisión que se tome va a entrar en contradicción con la lógica y con las ordenanzas porque así se ha procedido, es decir se han pasado por encima y eso está consumado. El muro de gaviones según criterio del Director de Planificación no se debió haber construido porque el componente químico de las aguas servidas tiene un alto contenido de ácido y el riesgo de que ese muro de gaviones se vaya es eminente. Es de la idea con su posición contraria a la del Concejal Ruiz, de que se acepte el pedido porque primero ya se le aprobaron los planos y entraría el interesado en un juicio con la Municipalidad por los gastos y segundo porque se le podría sugerir al propietario observe la protección del estero, pues al ritmo que va eso tiene todas las probabilidades de derrumbarse y el Municipio tendrá que volver a invertir.

EL SEÑOR ALCALDE sugiere que sea la Comisión de Obras Públicas quien analice todas estas posiciones y explicaciones.

El Concejo por unanimidad y

**CONSIDERANDO:** El Memorando No. 154 DP del 10 de junio del 2005, suscrito por el arquitecto Javier Espín, Director de Planificación de la Municipalidad, quien informa que el señor Luis Alfredo López Miller, incumplió con las ordenanzas municipales al realizar edificaciones en áreas de uso y protección ecológica en el Estero de Paushiyacu, habiéndose solicitado la suspensión de construcción por parte de la Comisaría Municipal; que, el antes nombrado ciudadano mediante oficio sin número del 06 de mayo del 2005, solicita la pública subasta de una faja de terreno en el referido sector para la construcción de una piscina y otros servicios; que, es criterio de la Dirección de Planificación, dar cumplimiento a lo señalado en el Art. 43 de la Ordenanza de Reglamentación Urbana, toda vez que existe el proyecto de recuperación de las riberas de los ríos y esteros de la ciudad de Tena,

**RESUELVE: Remitir el expediente a la Comisión Permanente de Obras Públicas y Desarrollo Local, a fin de que conjuntamente con la Procuraduría Síndica y la Dirección de Planificación, procedan al análisis de los documentos e informen para conocimiento del Concejo en Pleno.**

2.- Oficio No. 504 AGMT del 01 de julio del 2005 suscrito por el ingeniero Washington Varela Salazar, Alcalde del Cantón Tena, quien solicita al Concejo se entregue un reconocimiento al señor Coronel de Policía Milton Ormar Mancheno Campaña Ex - Comandante Napo No. 20, por sus relevantes servicios profesionales a favor de la ciudad y provincia.

EL SEÑOR CONCEJAL CARLOS RUIZ menciona que para bien o para mal su presencia incomodó a la ciudadanía, jugaba a dos puntos y no le pareció bien como oficial, por lo que no considera que se le deba hacerlo a nombre del Concejo, respetando el criterio del señor Alcalde.

EL SEÑOR ALCALDE explica que a raíz de la designación del coronel Miño como Gobernador, indignamente le botaron de la Comandancia, sin respetar ni siquiera que era familiar de su esposa, y esto de sacarlo así le puede costar su carrera, se le puede entregar un reconocimiento por escrito, no necesariamente una medalla.

LA SEÑORA CONCEJAL GLORIA LUGO expresa que está de acuerdo con el criterio del Concejal Ruiz, no ve un acto glorioso como para reconocerlo, ni nada relevante como para una condecoración.

EL SEÑOR CONCEJAL ARIAS señala que talvez se le puede hacer un reconocimiento por parte del señor Alcalde en forma personal.

3.- Memorando No. 174 DP del 27 de junio del 2005, suscrito por el arquitecto Javier Espín, Director de Planificación de la Municipalidad quien informa que en la Reforma a la Ordenanza de Regulación Urbana se determina que las principales vías de ingreso a la ciudad son Tena-Quito, Tena-Puyo y Tena-Salcedo, las que deberán tener un derecho de vía de 25,00 metros desde su eje, por lo que es necesario el pronunciamiento del Concejo sobre el proceso a seguirse para la utilización de estas áreas toda vez que los informes de regulación urbana en estos sectores están suspendidos.

EL SEÑOR CONCEJAL WILSON POZO expone que en muchas de las calles de la ciudad por el propio desarrollo se están quedando cortas y si se pudiera iniciar un proceso para mejorar y darle otras características a la ciudad sería genial, pero esto trae consigo costos, al momento que se quiera dar paso se tendrá que hablar pero con la plata en el bolsillo. Esto trae cola porque sin quitarle importancia a esta iniciativa de la Dirección de Planificación, hay que tomar en cuenta que existen muchos enojos y resentimientos, y los Concejales no conocen como quedó el documento de reforma. Hay que sentarse a analizar detenidamente para dar un discurso unificado.

EL SEÑOR ALCALDE explica que la idea es de que no se construya en donde no deben hacerlo, lo que ya está construido ya no hay nada que hacer, lo importante es que se vaya cambiando y regulando este tema.

EL SEÑOR CONCEJAL WILSON POZO explica que hay que proceder y conocer como realizarlo, para ello es necesario se haga un taller explicativo.

EL SEÑOR ALCALDE señala que esto le parece bien por lo que se dispondrá al Director de Planificación convoque a esta reunión.

LA SEÑORA CONCEJALA GLORIA LUGO indica que lo que se necesita es una reglamentación para poder dar las líneas de fábrica y las escrituras en estos sectores.

EL SEÑOR ALCALDE sugiere que a más del taller, debe enviarse este documento a la Comisión de Obras Públicas para que lo analicen.

El Concejo por unanimidad y

**CONSIDERANDO:** El memorando No. 174 DP del 27 de junio del 2005, suscrito por el arquitecto Javier Espín, Director de Planificación de la Municipalidad quien informa que en la Reforma a la Ordenanza de Regulación Urbana se determina que las principales vías de ingreso a la ciudad son Tena-Quito, Tena-Puyo y Tena-Salcedo, las que deberán tener un derecho de vía de 25,00 metros desde su eje, por lo que es necesario el pronunciamiento del Concejo sobre el proceso a seguirse para la utilización de estas áreas toda vez que los informes de regulación urbana en estos sectores están suspendidos,

**RESUELVE:** Remitir dicho documento a la Comisión Permanente de Obras Públicas y Desarrollo Local, a fin de que proceda a su análisis e informe para conocimiento del Concejo en Pleno.

4.- Oficios No. 198 y 209 DAHT del 17 y 27 de junio del 2005, suscritos por el doctor Víctor Moreno Alcívar, Director de Área del Hospital "José María Velasco Ibarra" de Tena, quien solicita la exoneración de las obligaciones que tiene esta casa de salud con el Gobierno Municipal de Tena.

EL SEÑOR CONCEJAL CARLOS RUIZ manifiesta que su criterio es que se debe apoyar cuando se trata de aspectos relacionados con la salud, siempre y cuando la Ley permita estas exoneraciones.

EL SEÑOR CONCEJAL NESTOR ARIAS expone que los directivos conversaron con él y le habían hecho conocer la situación precaria y desesperante por la que atraviesa el Hospital, inclusive consultó con el Procurador Síndico sobre estas exoneraciones y le había indicado que por ley de los cinco años para atrás no hay problema. Lo otro debe considerarse por



los problemas económicos que atraviesan, la posibilidad de ayudarles, por las exoneraciones que ellos también brindan a la ciudadanía en la atención médica, maternidad, etc., por eso plantea este pedido para que se haga todo lo posible desde luego con el criterio del Asesor Jurídico.

EL SEÑOR CONCEJAL JORGE TAPUY señala que comparte el criterio del Concejal Arias, de que se debe apoyar a las instituciones que cumplen funciones sociales, educativas, de salud. Hay dos oficios con el pedido de las exoneraciones y también el detalle de la situación del Hospital, así como el trabajo y la labor que cumplen en bien de la ciudadanía, por lo que considerando esos puntos solicita a los señores Concejales apoyen con el trámite correspondiente, salvo que haya algún impedimento legal.

EL SEÑOR ASESOR JURÍDICO explica que estos pagos de contribuciones por mejoras, por principio no se debería exonerar porque se entiende que el predio ha mejorado y por lo tanto ha subido de valor, pero al ser una entidad de servicio social y conociéndose de que no se va vender ni a obtener una utilidad pública, y además la Ley Orgánica de Régimen Municipal expresamente faculta al Concejo inclusive donar áreas de terreno a favor de las Entidades Educativas y de Salud, tomando en cuenta que inclusive es un fin de la Municipalidad coadyuvar con la salud, existe los argumentos suficientes para una declaratoria de no pago como contribución o aporte del Municipio a favor de la salud. Este tema debe manejarse de esa manera, no como exoneración sino como aporte.

LA SEÑORA CONCEJALA GLORIA LUGO indica que deberá constar en la resolución que es solo por esta vez.

EL SEÑOR CONCEJAL NESTOR ARIAS pregunta si amerita o no tomar una resolución con el criterio del Asesor Jurídico o es necesario que se de un informe por escrito a fin de viabilizarlo por la Comisión de Finanzas.

EL SEÑOR ALCALDE sugiere que se lo haga a través de la Comisión.

Con estos criterios el concejo por unanimidad y

**CONSIDERANDO: Los oficios N° 198 y 209 DAHT del 17 y 27 de junio del 2005, respectivamente, suscritos por el doctor Víctor Moreno Alcívar, Director de Área del Hospital “José María Velasco Ibarra” de Tena, quien solicita la exoneración de las obligaciones que tiene esta casa de salud con el Gobierno Municipal de Tena.**

**RESUELVE: Remitir el pedido en referencia a la Comisión Permanente de Administración y Finanzas, a fin de que en el marco jurídico respectivo, lo analice e informe para conocimiento del Concejo en Pleno.**

5.- Oficio No. 107-DPM-N del 23 de junio del 2005, suscrito por el arquitecto Carlos Hidalgo Lozada, Director Provincial del MIDUVI – Napo, quien

solicita la participación del Gobierno Municipal de Tena, en el Programa Vivienda para los Maestros de Escuelas Unidocentes del Sector Rural, con el aporte del económico del 50%, correspondiéndole al MIDUVI cubrir el restante 50% del costo de cada una de éstas.

EL SEÑOR CONCEJAL WILSON POZO expone que ha conversado sobre estos temas con el DRIM, y es necesario analizar el permanente compromiso que se tiene con las comunidades, hay que tomar decisiones respecto a como se podría frenar la creación de un sinnúmero de comunidades, por ejemplo hay Huambuno Alto, Huambuno Bajo, Huambuno Medio, en fin muchas de ellas creadas porque se han peleado entre ellos, se bajan unos doscientos metros y ya forman otra comunidad, con lo cual se tiene actualmente más de trescientas. Hay que comenzar a pensar en una reglamentación para que se le imponga a la comunidad a cumplir una serie de requisitos, como una mínima cantidad de habitantes, de distancia entre comunidades, para poder hacer una gestión planificada, porque por más que se quiera el Municipio no va a poder hacer obras en las trescientas comunidades y peor en el concepto de desarrollo rural integral, entonces si se construye y delimita a través de un reglamento quienes son sujetas de intervención, en esa lógica si se podrá hacer algo no solo el Municipio sino los Ministerios, el Gobierno Nacional y esto debe también tomar en cuenta el MIDUVI.

EL SEÑOR ALCALDE explica que en este caso específico la propuesta viene con un informe de la Dirección Provincial de Educación y Cultura Hispana de Napo, en el que se determina la ubicación de escuelas unidocentes que están en comunidades ya consolidadas como son: Huambuno, Unión Bolivarense, Tuyano, Alto Pusuno, Cando y Shalcana, que serían los seis sectores beneficiados con esta obra en sus escuelas. Añade que lo que señala el Concejal Wilson Pozo está bien, a futuro a través del DRIM se puede empezar a regular lo señalado, por lo que sería conveniente se maneje esta propuesta en forma conjunta.

LA SEÑORA CONCEJALA GLORIA LUGO expresa que también los maestros tienen derecho alguna vez a vivir en un ambiente digno, cómodo, ya que son quienes aportan al progreso de la niñez, de la juventud, además los recursos son compartidos con el MIDUVI, por lo que estima y solicita que se de paso y si al momento no hay recursos se puede considerar en la reforma.

EL SEÑOR CONCEJAL NESTOR ARIAS menciona que esto hace que los maestros trabajen con más empeño por lo que lo considera debe aprobarse.

EL SEÑOR ALCALDE hace conocer que se ha enviado al exterior una propuesta de viviendas para 200 maestros, ojalá tenga suerte y le den una respuesta favorable.

LA SEÑORA CONCEJALA GLORIA LUGO añade que inclusive se debería tratar de equipar las viviendas con lo más indispensable.

Luego de estas intervenciones el Concejo por unanimidad y

**CONSIDERANDO:** El oficio No. 107-DPM-N del 23 de junio del 2005, suscrito por el arquitecto Carlos Hidalgo Lozada, Director Provincial del MIDUVI – Napo, quien propone la participación del Gobierno Municipal de Tena, en el Programa Vivienda para los Maestros de Escuelas Unidocentes del Sector Rural; que, el Art. 13 de la Ley Orgánica de Régimen Municipal determina que complementariamente a sus fines específicos, la Entidad Edilicia podrá cooperar con otros niveles gubernativos en el desarrollo y mejoramiento de la cultura, la educación y la asistencia social,

**RESUELVE:** Autorizar al señor Alcalde y Procurador Síndico Municipal, procedan a la firma del Convenio entre el Gobierno Municipal de Tena y el Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda, para la entrega de una contraparte de USD. 18.000,00, destinado a la construcción 06 viviendas para los maestros de las escuelas unidocentes de los siguientes sectores rurales:

1. Escuela Garcilazo de la Vega, en la comunidad Dorado Huambuno, parroquia Ahuano, cantón Tena.
2. Escuela Los Tres Altares, en la comunidad Unión Bolivarense, parroquia Misahuallí, cantón Tena.
3. Escuela Padre Carlos Verdoya en la comunidad de Tuyano, parroquia Misahuallí, cantón Tena
4. Escuela Ángel Polivio Chávez, en la comunidad Alto Pusuno, parroquia Misahuallí, cantón Tena
5. Escuela Felipe Serrano Moscoso, en la comunidad Cando, parroquia Tálag, cantón Tena
6. Escuela Los Quitus, en la comunidad Shalcana, parroquia Puerto Napo, cantón Tena.

6. Oficio sin número del 30 de junio del 2005, suscrito por los señores: Maricela Castro, Jaime Huaraca, Jorge Llorente, Marlon Freire, Juan Real y Mario Arce, Dirigentes del Grupo de Auto Ayuda “Unidos por Dios”, quienes solicitan la reconsideración de la Resolución de Concejo No. 189 del 13 de junio del 2005.

EL SEÑOR CONCEJAL WILSON POZO expone que la comisión se reunió con los dirigentes y la idea del Concejo no era negar la posibilidad de que tengan un escenario en donde puedan encontrarse y resaltar la energía para ayudar a quienes lo requieren, lo que era preocupación es recomendar a ciertos socios un comportamiento diferente porque estaban dedicados a cosas más allá de lo que sus mismos estatutos les señala. Es necesario se que se haga constar en el acta y la resolución que mociona que se reconsidere la resolución y se le considere favorable la petición del comodato.

Aceptada la moción el Concejo por unanimidad y

**CONSIDERANDO:** El Oficio sin número del 30 de junio del 2005, suscrito por los señores: Maricela Castro, Jaime Huaraca, Jorge Llorente, Marlon Freire, Juan Real y Mario Arce, Dirigentes del Grupo de Auto Ayuda “Unidos por Dios”, quienes solicitan la reconsideración de la Resolución de Concejo No. 189 del 13 de junio del 2005; que esta Organización mediante comunicación del 08 de junio del 2005, solicita a la entrega en comodato por diez años, el Local Municipal, ubicado en el Barrio Bellavista Baja; que, el señor Concejal Wilson Pozo, mociona se reconsidere la Resolución antes señalada y se atienda favorablemente la petición de entrega del referido local,

- RESUELVE:**
1. Reconsiderar la Resolución de Concejo No. 189 del 13 de Junio del 2005 y por lo tanto dejar la misma sin efecto.
  2. Aprobar la entrega en comodato por diez años, el Local Municipal, ubicado en el Barrio Bellavista Baja, al Grupo de Auto Ayuda “Unidos Por Dios”, a fin de que se lo destine a las sesiones de rehabilitación y actividades de recuperación; y, disponer al señor Procurador Síndico, realice todos los trámites legales hasta finiquitar este requerimiento.

Concluido el Orden del Día y siendo las 18H05 del lunes 04 de julio del 2005, el señor Alcalde clausura la sesión, firmando para constancia conjuntamente con el señor Secretario General que Certifica.

Ing. Washington Varela Salazar  
**ALCALDE**

Edisson H. Romo M.  
**SECRETARIO GENERAL**